



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de Mayo del 2022

Visto, el Expediente N°22-INR-003594-001, que contiene la Nota Informativa N° 004-2022-COMITÉ DE DEPORTE/INR y el Acta N° 001-2022 del Comité de Deporte y la Nota Informativa N° 035-2022-DA-INR, de la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece en su Título Preliminar que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Estado fomenta y promueve el deporte en todas sus manifestaciones, siendo un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de potenciales físicas y mentales del ser humano de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos conforme lo dispone la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Directoral N° 179-2021-SA-DG-INR, se aprobó la Reconformación del Comité de Deportes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, con el objetivo de formular y elaborar un Programa de Deporte Adaptado para personas con discapacidad, considerando la etapa de vida y condición de función según discapacidad, así como elaborar el Plan de Implementación 2021-2023;

Que, mediante documento del visto, el M.C Antonio Martin Becerra Príncipe, Presidente del Comité de Deportes de la entidad, informó mediante Acta N°001-2022-COMITÉ DE DEPORTES/INR, que se llevó a cabo la reunión extraordinaria con los representantes que conforman el referido comité, para la propuesta sobre la reconformación de los miembros y sus respectivos cargos en el Comité de Deporte 2021-2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2022-SA-OP-INR, autorizan el destaque del servidor Antonio Becerra Príncipe, con el cargo de Medico I, Nivel 3, a partir del 17 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 035-2022-DA-INR, la Directora Adjunta, remite la propuesta recibida por las Direcciones Ejecutivas y de la Oficina de Cooperación Científica Internacional para la reconfiguración de los integrantes del Comité de Deportes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, a fin de garantizar y dar continuidad la organización y conducción de prácticas deportivas de los pacientes con discapacidad moderada y severa de la Institución, a través de programas de actividades deportivas, deporte adaptado y actividades relacionadas, que contribuyan a la eliminación de barreras para la integración social en el marco de la misión y visión Institucional, se emite el acto resolutorio para la actualización del referido Comité de Deporte, con el profesional propuesto;

De conformidad con la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" y modificatorias, Ley N° 28036 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte" y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715 -2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las facultades conferidas por Ley;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2022, la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 179-2021-SA-DG-INR, al M.C Antonio Martín BECERRA PRINCIPE, como representante de la Dirección General, quien se desempeñó como Presidente del Comité de Deportes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Lic. Vanessa Inés BOTONERO SANCHEZ al cargo de Representante de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, efectuada mediante Resolución Directoral N° 179-2021-SA-DG-INR, dándosele las gracias por los servicios prestados

Artículo 3°.- APROBAR la Reconfiguración del Comité de Deporte del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, quedando reconfigurado por los siguientes profesionales:

M.C Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras

M.C Judith PERALES SALAZAR

Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud

Lic. Moisés GUEVARA ROMERO

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales

Lic. Carlos Alberto ARCE EVANGELISTA

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales

Lic. Jimmy Alexander MEGO VÁSQUEZ

Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras

Lic. Juan Alfredo ALLENDE GAMARRA

Oficina de Cooperación Científica Internacional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 18 de Mayo del 2022



Artículo 4.- DISPONER que el Comité reconformado se instale dentro de los siete (07) días de emitida la presente Resolución Directoral, y mediante votación directa y por mayoría simple, procedan a elegir a sus representantes.

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese,



